PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO/CRITERIO PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE CHAPA Y/O PINTURA, ROTULACIÓN Y TAPIZADO, DE LOS VEHÍCULOS DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la realización de los trabajos de chapa y/o pintura, la rotulación y el tapizado de los vehículos de los Cuerpos de la Policía Local y Movilidad.

La empresa adjudicataria, en las relaciones con sus trabajadores, quedará sujeta a lo previsto en el convenio colectivo laboral vigente que le sea de aplicación.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de DOS AÑOS (2), computados a partir de la firma del Acta de Iniciación del servicio. Podrá prorrogarse por un período máximo de dos.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

Los vehículos objeto del contrato son los que pertenecen a los Cuerpos de la Policía Local y Movilidad.

4.- MEDIOS DISPONIBLES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá estar acreditado como taller autorizado para la realización de reparaciones de chapa, pintura, tapizado y trabajos de rotulación. Deberá contar con personal suficiente, los medios materiales y conocimientos oportunos.

A tal efecto el licitador deberá presentar un listado con los medios humanos y técnicos con los que cuenta para atender el contrato, así como indicar las instalaciones con las que cuente para realizar dichos trabajos.

Se valorará tanto la experiencia que aporte en trabajos realizados para Policía Locales como su ubicación dentro del T.M de Las Las Palmas de Gran Canaria.

5.- NÚMERO DE VEHÍCULOS.

Los vehículos de la Policía Local y Movilidad objeto de este Pliego son:

Vehículos = 99

Motocicletas = 114

6.- PLAZOS DE ENTREGA.

Los plazos máximos de entrega serán los siguientes:

- 48 horas para chapa,
- 48 horas para tapizado,
- 96 horas para chapa y pintura y
- 120 horas para chapa, pintura y rotulación.

En caso que el vehículo deba ser transportado por grúa, correrá a cargo del adjudicatario.

7.- COLOR Y SEÑALIZACIÓN.

Las unidades que se soliciten para ser pintadas y rotuladas se entregarán de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Orden de 3 de abril de 2003 de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, en su Anexo IV, publicada en el BOC nº 71 de fecha 11/04/2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias. El material empleado para la rotulación deberá ser vinilo resistente a las inclemencias del tiempo.

En caso que se solicite por parte de la Policía Local, los vehículos podrán ser pintados en otro color.

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y OFERTA ECONÓMICA.

El presupuesto máximo previsto para la realización de los trabajos asciende a la cifra máxima de **40.000,00 €** de gasto máximo (a razón de **20.000,00 €** x 2 **años**), que se cargarán en la partida nº **2016/0801D/13200/21400**. Siendo el contraído para 2016 de **6.666,68 €**.

El precio sin **I.G.I.C.**, asciende a **37.383,18 €**.

El tipo de **I.G.I.C.** será del **7%**, que asciende a **2.616,82 €**.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016

EL JEFE DEL GRUPO TÉCNICO DE TALLERES Y PARQUE MÓVIL

Vicente Ojeda López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

VºBº
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA POLICÍA LOCAL
P.S.

Carlos Saavedra Brichis

ANEXO I

1.- FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Por cada vehículo en el que se vaya a hacer algún trabajo (chapa, pintura y rotulado) se entregará un presupuesto valorado y detallado para su aprobación por parte de Policía Local y Talleres, con los precios que el adjudicatario haya ofertado en su oferta al Ayuntamiento. Una vez aprobado el presupuesto se procederá a la realización del trabajo. Finalizado el trabajo y con la aprobación de Policía Local y Talleres se presentará la factura correspondiente ajustándose al presupuesto ofertado, entregándola en el Registro Municipal de León y Castillo, 270, o de las Concejalías de Distrito o a través en la plataforma FACE (registro electrónico de facturas), que la remitirá a la oficina gestora para su comprobación y trámite administrativo.

2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los licitadores presentarán los precios, incluido el IGIC, en Turismos, Furgones y Motocicletas:

Precios Máximos	Turismos		Furgones		Motocicletas	
	Sin IGIC	Con IGIC	Sin IGIC	Con IGIC	Sin IGIC	Con IGIC
Hora de mano de obra de carrocería.	32,00 €/h	34,24 €/h	32,00 €/h	34,24 €/h		
Paño de pintura de techo, capó y portón	200,00 €/h	214,00 €/h	400,00 €/h	428,00 €/h		
Paño de pintura restantes	90,00 €/h	96,30 €/h	150,00 €/h	160,50 €/h		
Tapizado asiento delantero	150,00 €/ud	160,50 €/h	110,00 €/ud	117,70 €/ud		
Tapizado Techo	180,00 €/h	192,60 €/h	280,00 €/h	299,60 €/h		
Tapizado moqueta	180,00 €/h	192,60 €/h	180,00 €/h	192,60 €/h		
Pieza dos colores					150,00 €/h	160,50 €/h
Tapizado asiento					120,00 €/ud	128,40 €/h
Rotulación	400,00 €/h	428,00 €/h	400,00 €/h	428,00 €/h	250,00 €/h	267,60 €/h

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1) Valor económico de la oferta.....70 puntos

Se valorará de 0 a 70 puntos, otorgándose 70 puntos a la oferta económica que propongan un menor precio. Las restantes ofertas se valorarán, proporcionalmente, conforme a la siguiente fórmula:

P = 70 x (OM / OF)

Siendo: P: Puntuación obtenida,
OM: Oferta más baja presentada,
OF: Oferta del licitador.

2) Valoración técnica de la oferta.....20 puntos

Se valorará de 0 a 20 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2.1) Menor plazo de entrega:

i) En trabajos de chapa.....2 puntos

ii) En trabajos de tapizado.....3 puntos

Iii) En trabajos de chapa y pintura.....4 puntos

iv) En trabajos de chapa, pintura y rotulación.....6 puntos

Las restantes ofertas se valorarán, proporcionalmente, conforme a la siguiente fórmula:

P = Po x (MP / PF)

Siendo: P: Puntuación obtenida,
Po: Puntuación de cada uno de los trabajos.
MP: Menor plazo de entrega,
PF: Plazo del licitador.

2.2) Localización de la instalaciones:

- En el T.M. de Las Palmas de Gran Canaria.....5 puntos
- En otros Municipios de la Isla.....2 puntos

Nota: Se puntuará sólo uno de los criterios.

3) Valoración social de la oferta.....10 puntos

Se valorará de 0 a 10 puntos la oferta social presentada por el licitador, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3.1) Se otorgará hasta **4 puntos** al licitador que acredite tener en plantilla mayor porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo, que estén incluidas en alguno de los colectivos siguientes: personas con diversidad funcional física (salvo que la condición física de los trabajadores sea determinante para la adecuada realización del objeto del contrato), psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción laboral; personas destinatarias de la renta mínima de inserción; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, porque no cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, pero que se hallen, a juicio de los servicios sociales competentes, en situación de riesgo de exclusión; jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 provenientes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se hallen en proceso de rehabilitación y reinserción social; internos de centros penitenciarios cuya situación les permita acceder a una ocupación, personas en libertad condicional y personas ex-reclusas; parados de larga duración mayores de 45 años. La pertenencia a estos colectivos deberá acreditarse documentalmente ante la oficina gestora del contrato. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

P=(PM*O)/MO

Siendo, P la puntuación obtenida en el subcriterio,
PM la puntuación máxima del subcriterio,
O la oferta presentada (porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo que la empresa licitadora tenga en plantilla),
MO la mejor oferta presentada.

b) Se otorgará hasta **3 puntos** al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a un mayor porcentaje de personas que pertenezcan a los colectivos anteriormente señalados.

La realización de estos contratos y la pertenencia a los mencionados colectivos deberá acreditarse documentalmente ante la oficina gestora del contrato. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

P=(PM*O)/MO

Siendo, P, la puntuación obtenida en el subcriterio,
PM, la puntuación máxima del subcriterio,
O, la oferta presentada (porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo que la empresa licitadora se comprometa a contratar) y
MO, la mejor oferta presentada.

c) Se otorgará hasta **3 puntos** al licitador que presente el mejor plan de conciliación de la vida laboral y familiar para sus trabajadores, valorado con una escala que irá de 1 a 10, donde un plan de conciliación deficiente obtendría una calificación de 1 y un plan de conciliación óptimo obtendría una calificación de 10. El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente
fórmula:

P=(PM*O)/MO

Siendo, P la puntuación obtenida en el subcriterio,

PM la puntuación máxima del subcriterio,

O la oferta presentada (valoración del plan de conciliación en una escala del 10 al 1) y MO la mejor oferta presentada (valoración del plan de conciliación en una escala del 10 al 1)

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016

EL JEFE DEL GRUPO TÉCNICO DE TALLERES Y PARQUE MÓVIL

Vicente Ojeda López

VºBº
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA POLICÍA LOCAL
P.S.

Carlos Saavedra Brichis